



COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO -SAY-DIV/PE/0599/2017 0599 FOLIO.-

C. -PEDRO ARTURO GALVAN GARZA.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe

EVENTO (S): "DUELO DE ESTRELLAS DEL FUTBOL 2017"

LUGAR:

ARENA MONTERREY.

FECHA:

06 DE ABRIL DEL 2017.

HORARIO (S):20:30 A 22:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

Par inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Regiamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 29 DE MARZO DEL 2017

> > CIUDAD DE MONTERREY

Dobierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0600/2017 FOLIO.- 0600

"RESTAURANTE BAR CLUB DEL MAESTRO S.A DE C.V." C.-LUIS ROBERTO RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

CLUB DEL MAESTRO. CALLE MARIANO ESCOBEDO 405 NTE.

CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S)

31 DE MARZO 7-21 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO(S) 19:00 A 23:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir hebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-MONTERREY N. 1. AMO DE MARZO DEL 2017.

MONTERREY. N. L. A 29 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERHEY

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0601/2017 FOLIO.- 0601

"GRUPO TO & MO MEDIA, S.A DE C.V." C.- BLANCA IRIS AGUILAR ESQUIVEL. PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de MARZO del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CONFERENCIA "BUCAY"

LUGAR:

PABELLON M. CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA:

02 DE ABRIL DEL 2017.

HORARIO (S): 17:00 HR\$.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

n términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcoholicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 29 DE MARZO 2017

CIUDAD DE MONTERKEY

NT MUNICIPAL SUS - 2018 SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0602/2017 FOLIO. 0602

C.-MARGARITA CASTILLO MORALES.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (CUMPLEAÑOS)

LUGAR:

CALLE JACINTO GALINDO 9505 ENTRE ANTONIO DE AYALA

Y AVE. LA ESPERANZA COL. AMPLIACION MUNICIPAL.

FECHA (S): 02 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO (S): 19:00 A 24:00 HRS

NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERHEY

COBRERC MUNICIPAL VISS - 2018
SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Pirección de Inspeccion y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0603/2017 FOLIO. 0603

C.-NORMA LETICIA GATICA ZAVALA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR INFANTIL.

LUGAR:

CALLE CEDRO 208 ENTRE FRESNO Y EUCALIPTO COL. BARRIO ALAMEDA.

FECHA (S): 01 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO (S): 16:00 A 21:00 HRS

NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

GOSIGNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0604/2017 FOLIO.- 0604

C.-MARIA ELIZABETH CONTRERAS FLORES.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR INFANTIL.

LUGAR:

CALLE TEPEYAC 832 ENTRE MORELIA Y CAMPECHE COL. INDEPENDENCIA.

FECHA (S): 01 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO (S): 19:00 A 24:00 HRS

NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.
MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Pirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/0605/2017 FOLIO.- 0605

"INSTITUTO DE LA PIZZA S DE R.L. DE C.V."
C. - ROBERTO SALDIVAR GALVAN.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de MARZO del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE MAQUINAS ELECTRONICAS.

LUGAR:

PETER PIPER PIZZA. PLAZA COMERCIAL CUMBRES.

AVE. HACIENDA PEÑIELAS 6769 LOCAL L'H COL. RESIDENCIAL CUMBRES.

FECHA (S):

01 AL 31 DE ABRIL DEL 2017

HORAS:

10:00 A 24:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 3Q DE MARZO DEL 2017

CIVIDAD DE MONTER REY

COSICONO MUNICIPAL 2018

SECRETARIA

DE RYUNTAMIENTO

Direction de inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/0606/2017 FOLIO. 0606

"INSTITUTO DE LA PIZZA S DE R.L. DE C.V." C. - ROBERTO SALDIVAR GALVAN.

PRESENTE. -

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de MARZO del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): OPERACIÓN DE JUEGOS. (Maquinitas).

LUGAR:

PETER PIPER PIZZA. PLAZA COMERCIAL CENTRIKA.

AVE. GUERRERO NUM 2500 NTE. ANCLA 545 ESQUINA

CON RUIZ CORTINES. COL. OBRERA

FECHA (S): 01 AL 30 DE ABRIL DEL 2017

HORAS:

10:00 A 20:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: TREINTA DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75, fracciones III, IV, VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado, en el sentido de obtener la autorización de las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Ecología, Servicios Públicos y anuencia de vecinos, según sea el caso. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso el cual no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento, juegos mecánicos.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017. CIUDAD DE MONTERREY Godierno municipal 2019 - 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO receión de Inspeccion y Vigliancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0607/2017 FOLIO: 0607

"CENTRO SOCIAL LAS PALMAS QUINTA" C.-ILDA PEREZ MALDONADO.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES. (Bodas y XV años)

LUGAR

QUINTA LAS PALMAS.CALLE COLORIN NUM. 612 COL MIRASOL, MONTERREY N.L.

FECHA(S):

8-18-21-22-23-28-29-30 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO (S): 13:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: OCHO DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY, N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

GOSTERNO MUSHCEPAL 2015 = 2018 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

CIUDAD DE

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.



50E 86RIL 2017





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV /PE /0608/2017 FOLIO.- 0608

"BAR LA JARRA II." C.-MARGIL ALBERTO PEÑA MARTINEZ. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR: 1

BAR LA JARRA II MADERO 824 ORIENTE, CENTRO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 3 AL 23 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO(S) LUNES HASTA 24:00, DE MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS

SABADO HASTA LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIÓNES. VEINTE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY, N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

Contraction and Contraction of the Contraction of t

CODIER O MUNICIPAL SOIS - SOIS

SECRETARIA

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÈRREZ ZAMARRÓN. A YUNTAMIENTO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: inspección y Vigilancia

Noster Game Sex









COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0609/2017 FOLIO.- 0609

C.-ARACELI ESTRADA RAMIREZ.

PRESENTE.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (BAUTIZO) CON GRUPO NORTEÑO Y SHOW INFANTIL

LUGAR: CALLE MAGNOLIA NUM 602 COL. LOS NOGALES 1.- SECTOR ALIANZA

FECHA (S): 01 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY, N. U. A 30 DE MARZO DEL 2017.

CIVIDAD DE MONTERARY

GOBIERNO MUNICIPAL 2014 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspeccion y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0610/2017 FOLIO.- 0610

C.-MARCO ANTONIO MENDOZA SALAZAR.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR. CUMPLEAÑOS.

LUGAR:

EMANCIPACION PROLETARIA 1140 ENTRE JUAN SARABIA Y SANTOS PALOMO COL. CROC

FECHA (S): 30 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 21:00 A 24:06 HRS.

NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERREY

ODBERNO MUNICIPAL PELE - 2028

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/0611/2017 FOLIO. 0611

C.-NEYBA VERONICA BARRIENTOS GONZALEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR INFANTIL.

LUGAR:

CALLE 2 DE OCTUBRE 6974 ENTRE ALMAZAN Y LIGA FEMENIL COL. TIERRA Y LIBERTAD

FECHA (S): 01 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO (S): 21:00 A 24:00 HRS.

NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

The second secon

CIUDAD DE MONTERAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. SAY-DIV/PE/612 FOLIO. 0612

"ENFOQUE RESTAURANTERO DE MONTERREY, S.A DE C.V." CASINO REVOLUCIÓN.

C.- EDUARDO MANUEL ROSAS MARTINEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de MARZO del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

CASINO REVOLUCIÓN. AVE. REVOLUCION 114 COL. BUENOS AIRES.

FECHA(S)

5-6-7-8-9-12-13-14-15-16-19-20-21-22-23-26-27-28-29-30 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO(S) 14:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. VEINTE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 30 DE ABRIL DEL 2017.

CIUDAD DE MONTERKEY GOBIERRO MUNICIPAL 2005 + 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA



Thomas 6





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0613/2017 FOLIO: 0613

"CASINO CONDESA REAL." C.-NORMA IRIZAIDA MARTINEZ VILLARREAL.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): SOCIALES (Bodas y XV años)

LUGAR:

CASINO CONDESA REAL. CALLE NUEVA ESCOCIA 4350

COL. ABRAHAM LINCOLN. MONTERREY, N.L.

FECHA(S):

1-7-8-18-19-21-22-28-29-30 DE ABOU DEL 2017

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017.

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DE AVURTANTO DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0614/2017 FOLIO.- 0614

"CIRCUS PARK"
C. - DANIEL PATIÑO RUIZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 6, 7 y 8, fracción XI del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, tiene a bien autorizarle el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MAQUINITAS ELECTRONICAS.

LUGAR:

CARRETERA NACIONAL KM. 268 COL. LA RIOJA, MONTERREY N.L.

FECHAS:

31 DE MARZO DEL 2017

HORAS:

11:00 A 22:00 HRS.

NUMERO DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 75 fracción I, y demás relativos del reglamento de Espectáculos Públicos del Municipio de la Ciudad de Monterrey. En la inteligencia de que el incumplimiento de alguna de las obligaciones anteriores, dejará sin efecto el presente permiso.

A T E N T A M E N T E.MONTERREY. N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017

CIUDAD DE MONTERKEY

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 = 2018

SECRETARÍA SE AYUNTAMIENTO

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN.
Dirección de INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

12 mtv





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY DIV/PE/615/2017 FOLIO. 0615

"RESTAURANTE BAR POKER CITY" IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V. C.- ANGEL MARCO CASTAÑEDA ALAVEZ

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 10 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

BAR POKER CITY. AVE. REVOLUCIÓN NUM 4987 COL. JARDINES DEL CONTRY.

FECHA(S)

1-7-8-14-15-21-22 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO(S) 21:30 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. SIETE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcchélicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY, N. L. A 30 DE MARZO DEL 2017

Zierno municipal 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Gerección de Inspección y Vigilancia. Mao Suares 548 Norte, Custro Montecrev. N.L. / C.P. 54000



endes vier, www.





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.·SAY-DIV/PE/616/2017 FOLIO.· 0616

C.-ALICIA AGUILERA GUERRERO.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR (CUMPLEAÑOS)

LUGAR:

CALLE ARAGON NUM 622 COL. VILLA ALEGRE ENTRE OCEANO ANTARTICO Y VILLA ALEGRE.

FECHA (S): 31 DE MARZO DEL 2017

HORARIO (S): 10:00 A 24:00 HRS

NUM. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso NO LO AUTORIZA a expender y/o CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA. Sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo ne autoriza que se instalen vendedores ambulantes sema -fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 31 DE MARZO DEL 2017.

COBERNO MIRICAGE RESERVE

SECRETAPIA DE AYUNTAMA ESTO







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0617/2017 FOLIO.- 0617

C. -JORGE ALBERTO BARRON BARCENAS.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "SOMOS CAMPA Y QUE"

LUGAR:

AUDITORIO DEL RIO 70.

FECHA:

02 DE ABRIL DEL 2017.

HORARIO (S):19:00 Y 21:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcoholicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 31 DE MARZO DEL 2017

CHUDAD DE MONTURREY

Concrete function of A SECRETARIA

Marie Commission and Commission and

\$irocción de Inspección y Vigilancia







COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0618/2017 FOLIO: 0618

"RESTAURANTE BAR MALECON HABANA" C.- CESAR SILVA MEZQUITI

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Marzo del 2017, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

RESTAURANTE BAR MALECON HABANA.

CALLE JUAN (GNACIO RAMON 1010 CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S) 4-6-7-8-11-13-14-15-18-20-21-22 DE ABRIL DEL 2017

HORARIO(S) 9:30 HRS A 24:30 HRS Y SABADO HASTA LA 01:30 HRS, DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. DOCE DIAS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY, N. L. A 31 DE MARZO DEL 2017.

CIPBAD DE

CONTENSIO MUNIC. NAT 2012 - 5038 GEOREIARÍA

DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigliancia





COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-SAY-DIV/PE/0619/2017 FOLIO. 0619

"ACE&KBA, S.A DE C.V." C.- MARIO ALBERTO CORONADO CARDONA.

PRESENTE .-.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 31 del mes de Marzo del 2017, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): "FUTBOL AMERICANO PROFESIONAL DE ARENA".

LUGAR:

ARENA MONTERREY

FECHA:

3 Y 24 DE ABRIL DEL 2017.

HORARIO (S): 20:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado. Este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY, N. L. A 31 DE MARZO DEL 2017

COSICINO MINHALPINA PRISA ESIS SECRETARIA + DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

CIUDAD OT

LIC. VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRÓN. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

passo da de inspección y Visilanera Pleasharez 548 Novec, Corare Wedgerrow M.L. / C.F. 64000



www.nay.gob.mx